

## Resolución Rectoral n.º 1678-2012-UNAP Iquitos, 14 de agosto de 2012

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2357-2010-UNAP, del 15 de octubre de 2010, se resuelve aprobar la Directiva n.º 003-2010-R-UNAP "Normas para otorgar apoyo pecuniario a docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que realicen estudios de especialización, maestrías y doctorados", que será de alcance para el personal docente ordinario, a dedicación exclusiva, con más de dos años de servicios en la UNAP y sin otra actividad remunerada pública o privada;

Que, los artículos 15º, 16º y 17º de la presente directiva establece la conformación de una comisión ad hoc que será designada por el rector el cual estará conformada por un presidente y dos miembros con doctorado en el país o en el extranjero, por el período de un año pudiendo ser ratificada por un período más o ser renovada parcial o totalmente, cuyas funciones están prescritas en el artículo 18º de la referida directiva;

Que, con Resolución Rectoral n.º 1787-2011-UNAP, del 15 de agosto de 2011, se resuelve designar la Comisión ad hoc encargada de evaluar las solicitudes para el otorgamiento de apoyo económico para el fortalecimiento de las capacidades de los docentes de la UNAP dentro o fuera del país, para el periodo presupuestal 2011, integrada por don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, doña Lastenia Ruiz Mesía, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química y por don Gobert Paredes Arce, director del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna);

Que, habiendo concluido el periodo de vigencia de dicha comisión, es necesario designar la comisión ad hoc encargada de evaluar las solicitudes para el otorgamiento de apoyo económico para el fortalecimiento de las capacidades de los docentes de la UNAP dentro o fuera del país, para el periodo presupuestal 2012, con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2012; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2012, la Comisión ad hoc encargada de evaluar las solicitudes para el otorgamiento de apoyo económico para el fortalecimiento de las capacidades de los docentes de la UNAP dentro o fuera del país, para el periodo presupuestal 2012, integrada de la siguiente manera:

## Nombres y apellidos

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)

Miembro

Presidente

Lastenia Ruiz Mesía

Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

Blanca María Díaz Bardales Miembro

Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)

Registrese, comuniquese y archivese.

Antonio Pasquel Ruiz RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRAD,EPG,Fac.(14),OGA,OGP,OGRH,OGAA,OII,OCI,Upp,Leg.(3),Int.(3),Archivo(4) levd.